



AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

Licitación Pública 03/2019

“ACUEDUCTO ALTOS DE CHIPIÓN - LA PARA (DEPARTAMENTO SAN JUSTO - RÍO PRIMERO) “. Por medio de la presente, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta, informa que, en el marco de la licitación de la referencia, se ha dictado la presente resolución: “CÓRDOBA, 11 de marzo de 2020. EXPEDIENTE N° 0733-016793/2018. VISTO: (...) Y CONSIDERANDO:(...) EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (ACIF) SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: I.DÉJESE SIN EFECTO la Licitación Pública N° 03/2019, para contratar la ejecución de los trabajos de la obra “ACUEDUCTO ALTOS DE CHIPIÓN – LA PARA (DEPARTAMENTOS SAN JUSTO – RÍO PRIMERO) ”, de conformidad a lo propuesto mediante Resolución N° 114/2020, emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba. II.INCORPÓRESE como Anexo I, copia de la Resolución mencionada ut-supra. III.PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por tres (3) días, en el Boletín Oficial de la República Argentina, por un (1) día, en un diario o revista de circulación internacional y el portal web oficial de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, y desístase del procedimiento respectivo. IV. PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese.” RESOLUCIÓN ACIF SEM N° 047. Firmado: MARCELO BOTTA - Presidente A.C.I.F. S.E.M.; GUILLERMO F. GARCIA GARRO - Director A.C.I.F. S.E.M.; GABRIELA A. FABREGA - Directora A.C.I.F. S.E.M. El texto completo de la Resolución N° 047 podrá ser consultado en el portal web oficial de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx>, Nro. de Contratación 2019/000005.

e. 16/03/2020 N° 14433/20 v. 16/03/2020

Fecha de publicación: 16/03/2020